

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 20.10.2023
presentada por La Guitarra Chile Spa.
sobre Rentas Municipales.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.
Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha
dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual
se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes
Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente
que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-28956
Actividad Económica : REPARACION, COMPRA Y VENTA DE INSTRUMENTOS
MUSICALES
Código Actividad : 475.902
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : TORREMOLINOS N°410, LOCAL 238
Nombre Del Contribuyente : LA GUITARRA CHILE SPA
Rut : 77.663.092-6
Nombre Rep. Legal : ARCIS MARQUEZ MAURICIO ROBERTO
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 20.10.2023
Otorgación N° : 434
Fecha Otorgamiento : 20.10.2023
Rol Avalúo : 01348-0611
Email : laguitarrachile@gmail.com
Teléfono :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a
través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los
registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el
Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este
documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar
parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

- HNA/VN/kna
- Oficina de Partes
 - Rentas (Digital)
 - Contribuyente



“Por Orden del Alcalde”
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)